



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20212040263121

Fecha: 23/07/2021 05:46:22 a.m.

Bogotá D. C.,

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

dian@dian.gov.co

Ref. Desistimiento de consulta – Rad. 20219000535332 del 22 de julio de 2021.

Cordial saludo;

De manera atenta nos permitimos remitir la petición radicada por la señora Laura Isabel Marín Sierra, mediante la cual desiste de la consulta radicada ante esta Dirección con el número de radicado 20219000511052 del 12 de julio de 2021, remitida a esa entidad a través de la comunicación 20212040250341 del 15 de julio de 2021 y de la cual se adjunta una copia.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que le sea resuelto por parte de esa entidad lo solicitado en el escrito de desistimiento.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL

Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexos: Lo enunciado en dos (2) archivos .PDF

Copia: Laura Isabel Marín Sierra – lauraisabelm@hotmail.es

Proyectó: Sergio A Castaño S/ Revisó: Jaime H Jiménez V
12004.15

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo